

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta proveniente de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 355

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Orlango Gallego Jiménez
Demandado(a): William Antonio Bedoya Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00071 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en respuesta a la medida de embargo, donde se informa que la parte demandada no poseen vínculos laborales ni contractuales con la entidad.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 77
Fecha: 1 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181ec33de9a77209cdfb2e9ae9875e2832bda1497fa39cf932f1f9a7b0d118a7**

Documento generado en 31/05/2022 02:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>